Memorando Nro. AN-CPNA-2026-0568-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2026

PARA: Sr. Abg. Jorge Enrique López Terán
Prosecretario General

ASUNTO: Votación de la convocatoria N° 127-CEPPINA-2025-2027.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en mi calidad de secretaria relatora pongo a su conocimiento la votación de la convocatoria N° 127-CEPPINA-2025-2027. La cual contiene la votación de la moción presentada por la asambleista PAZMIÑO ARREGUI MIREYA KATERINE

Sesión Nro. 127 "El inició de un proceso de fiscalización, en el ámbito de las competencias de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de las instituciones del Estado respecto de la garantía, protección integral, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, observando los principios del interés superior del niño, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y protección integral previstos en la Constitución de la República y en el Código de la Niñez y Adolescencia, respecto a las afectaciones del sistema de salud pública, especialmente pacientes de enfermedades hematológicas y autoinmunes Votación definitiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jazmin Elizabeth Garcia Vega
SECRETARIO RELATOR

Anexos:
- votacion__127_inicio_de_proceso_de_fiscalizacion-caso_hemofilia.-signed.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Maria Isabel Dominguez Serrano
Administrador de Gestion Documental

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN ELIZABETH GARCIA VEGA

Sesión Nro. 127

"El inició de un proceso de fiscalización, en el ámbito de las competencias de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de las instituciones del Estado respecto de la garantía, protección integral, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, observando los principios del interés superior del niño, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y protección integral previstos en la Constitución de la República y en el Código de la Niñez y Adolescencia, respecto a las afectaciones del sistema de salud pública, especialmente pacientes de enfermedades hematológicas y autoinmunes

Votación definitiva

2026-08-26 16:27



TOTAL	10
PRESENTE	9
AUSENTE	1
SI	9
NO	0
BLANCO	0
ABSTENCION	0

Nro.	Curul	Asambleísta	Voto
1	6	PALACIOS ZAMBRANO MÓNICA ESTEFANÍA	AUSENTE
2	5	GONZÁLEZ VALERO RONAL EDUARDO	SI
3	9	TERÁN LAMAN ANA BELÉN	SI
4	8	PAZMIÑO ARREGUI MIREYA KATERINE	SI
5	1	VELOZ RAMÍREZ REBECA VIVIANA	SI
6	10	COBO ORTIZ LIGIA MARIA	SI
7	4	FARINANGO QUILUMBAQUÍN DINA MARIBEL	SI

Nro.	Curul	Asambleísta	Voto
8	7	BRAVO MANCILLA LINDA GRACE	SI
9	2	ZAMBRANO CHÁVEZ EVELYN MELISSA	SI
10	3	CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA	SI



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN ELIZABETH GARCIA VEGA